UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia Municipal: DIRECCIÓN JURÍDICA
Ref. ADMINISTRATIVO
Núm. Ofic. MFCP/SG/DJM/141/2023

FELIPE CARRILLO PUERTO, A 21 DE JULIO DEL 2023.

**ASUNTO**: Se remite información del Segundo Trimestre 2023.

A QUIEN CORRESPONDA
**P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 91 Fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

LIC. OMAR XOOL TUK.
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.

DIRECCIÓN JURÍDICA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

C.C.P. ARCHIVO.